

DECRETO 1838 DE 2012

(septiembre 3)

D.O. 48.542, septiembre 3º de 2012

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 34 del Decreto número 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1º. Acéptase a partir de la fecha, la renuncia presentada por la doctora Cecilia Elvira Álvarez Correa Glen, del cargo de Gerente de Entidad Descentralizada - Fondo Adaptación.

Artículo 2º. Encárgase a partir de la fecha, a la doctora María Sofía Arango Arango, identificada con la cédula de ciudadanía número 52252926 de Bogotá, actual Secretaria General del Fondo Adaptación, de las funciones del cargo de Gerente de Entidad Descentralizada - Fondo Adaptación, sin perjuicio de sus funciones como Secretaria General.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, cominíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de septiembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón.